

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 13 de abril de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío D. Eugenio Ciguëña Crespo.—Página 596.

Otra de 13 de abril de 1949 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez de Navío don José Luis Macías Sagastúy.—Página 596.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 30 de marzo de 1949 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 596 y 597.

Pensiones.—Orden de 25 de marzo de 1949 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Angeles Pascual Pagés y termina con doña Josefa Valenzuela Yesa.—Páginas 597 y 598.

REQUISITORIAS — ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Licencias para contraer matrimonio.— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de los Dolores Becaría Lago al Alférez de Navío D. Eugenio Ciguñea Crespo.

Madrid, 13 de abril de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María de la Esperanza Encarnación Matcelina Rodríguez Moro al Alférez de Navío D. José Luis Macías Sagastúy.

Madrid, 13 de abril de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.— Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO

DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Sanidad.

Coronel Médico, activo, D. Antonio Góngora Durán, con antigüedad de 29 de enero de 1949, a partir de 1 de febrero de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes.

Escribiente Mayor, activo, D. Juan Antonio Sánchez Casas, con antigüedad de 21 de diciembre de 1948, a partir de 1 de enero de 1949. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES, HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Armas Navales.

Comandante, activo, D. Manuel Parga Rapa, con antigüedad de 13 de noviembre de 1948, a partir de 1 de diciembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes.

Escribiente Mayor, activo, D. Lorenzo Prat Fosi, con antigüedad de 2 de marzo de 1948, a partir de 1 de abril de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribiente primero, activo, D. Antonio Pérez Eguiluz, con antigüedad de 18 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas.

Electricista Mayor, activo, D. Juan Gómez Lorenzo, con antigüedad de 2 de octubre de 1946, a partir de 1 de noviembre de 1946. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 282 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE

DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO ("DIARIO OFICIAL" NUMERO 267 Y "BOLETIN OFICIAL" NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN.

Mecánicos.

Mecánico primero, retirado y fallecido, D. Emerterio Jalón Dorado, con antigüedad de 31 de marzo de 1942. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Esta pensión la percibirán sus herederos legítimos desde 1 de abril de 1942 hasta fin de noviembre de 1946, mes de su fallecimiento.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JUNIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Mecánicos.

Mecánico primero, retirado y fallecido, D. Emerterio Jalón Dorado, con antigüedad de 31 de marzo de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Esta pensión la percibirán sus herederos legítimos desde 1 de diciembre de 1941.

Madrid, 30 de marzo de 1949.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 79, pág. 56.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Angeles Pascual Pagés y termina con doña Josefa Valenzuela Yesa, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RÉLACION QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Alicante.—Doña Angeles Pascual Pagés, huérfana del Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Pascual Utrillas: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alicante desde el día 26 de septiembre de 1944.—Reside en Alicante.—(1) y (5).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Gregoria Magro Castillo, viuda del Practicante Mayor D. Miguel Guardiola Fernández: 1.400,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 29 de abril de 1948.—Reside en Madrid.—(1).

Cádiz.—Doña Librada Pery Ortega, viuda del Auxiliar del C. A. S. T. A. don Francisco Carmona Ramblas: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 7 de julio de 1948.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 31 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 2).

Baleares.—Doña Margarita Delgado Villalonga, viuda del Coronel de Infantería de Marina D. Felipe Montaner Maturana: 3.850,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 5 de agosto de 1948.—Reside en Palma de Mallorca (Baleares).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Decreto de 6 de junio y 7 de agosto de 1931.

Cádiz.—Doña Josefa Valenzuela Yesa, viuda del Maquinista D. José Mourelle Gómez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 25 de agosto de 1948.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de

residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(5) Se le rehabilita en el percibo de la pensión, que le fué concedida en unión de su hermana, doña Dolores Pascual Pagés, y que dejó de percibir por haber contraído matrimonio. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 80, pág. 71.)

REQUISITORIAS

Agustín Muiños Martínez, nacido el 23 de diciembre de 1926 en Ares (La Coruña), hijo de Antonio y de Higinia, Marinero, con último domicilio en Grandas de Salime (Castropol, Asturias).

Juan Pérez Rodríguez, nacido en Ares (La Coruña) el 4 de marzo de 1925, hijo de Francisco y de Encarnación, Marinero, con último domicilio en Grandas de Salime.

Ambos condenados en la causa núm. 378 de 1945 por el delito de daños (pesca con explosivos); comparecerán, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, al objeto de ingresar en prisión y cumplir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes.

El Ferrol del Caudillo, 26 de marzo de 1949.—El Teniente Coronel, Juez, *Angel Inglada*.

José Manuel Vega Sampederro, de veinticuatro años de edad, hijo de Evaristo y de Eugenia, de estado soltero, natural de Vitoria (Alava), vecindado en Vitoria, de oficio Engrasador.

José Arriba de Codes, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, de estado soltero, natural de Ceuta, de oficio Marinero.

Procesados en causa número 63 de 1948 por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Buenos Aires, a bordo del vapor nombrado *Monte Ayala*.

Comparecerán ante este Juzgado Militar de Marina, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, para responder a los cargos que se les imputan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1949.—El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA
DE SEVILLA

SECRETARÍA.

Don José Cabezas Carles, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Servicio de Personal del Ministerio de Marina, en escrito de fecha 24 de marzo último, núm. 358-6 del Negociado Primero, se saca a concurso la provisión de dos plazas de Práctico de número del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, vacantes en la actualidad, entre Capitanes de la Marina Mercante, y en las condiciones que determinan el Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección y Fomento de las Industrias y Comunicaciones Marítimas, aprobado por Real Decreto de 13 de octubre de 1913; Real Orden de 22 de marzo de 1929; Real Orden de 24 de junio de 1916; artículo 13 de la Ley de 19 de febrero de 1942, modificado por la Ley de 17 de julio de 1948; Decreto de 12 de noviembre de 1948, y artículo 11 del Decreto de 22 de noviembre de 1946, que concede derecho absoluto en primera convocatoria al personal de la Reserva Naval.

Las instancias solicitando tomar parte en el examen han de ser dirigidas a mi Autoridad, acompañadas de los documentos que señalan el artículo 133 del Reglamento citado en primer lugar y el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de julio de 1940 (*B. O. del Estado número 192*), antes de las doce horas del día anterior al de celebración de los exámenes, que comenzarán en esta Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día en que se cumplan treinta, a contar de la fecha de publicación del presente en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y *Boletín Oficial de esta Provincia*, y si fuese festivo, al siguiente día.

Lo que se publica para general conocimiento en Sevilla, a los cuatro días del mes de abril del año de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Comandante Militar de Marina, *José Cabezas*.